

Río Gallegos, 31 de julio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06365-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Mg. María Laura IVANISSEVICH para que se desempeñe como Directora de Posgrado de esta Universidad;

Que dicha contratación es a partir del día 1° de agosto y hasta el día 31 de diciembre del año 2007;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Mg. María Laura IVANISSEVICH (C.U.I.T. N° 27-13036079-9), a partir del día 1° de agosto y hasta el día 31 de diciembre del año 2007, la que percibirá las sumas que corresponda de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 24 - Maestrías - Actividad: 1 - Maestrías - Inciso 3.4.9. Otros n.e.p. - Del Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre del año 2007.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 0655 -2007.-